

## **AVISO DE PRIVACIDAD POLITICAS**

### **1. IDENTIDAD Y DOMICILIO DEL RESPONSABLE DE SUS DATOS PERSONALES:**

RESPONSABLE: Masari, Casa de Bolsa, S.A., (Masari), con domicilio en Jaime Balmes No. 11, Edificio A, Mezzanine 7, Plaza Polanco, Colonia Los Morales Polanco, Delegación Miguel Hidalgo, Código Postal 11510, Ciudad de México.

### **2. FINALIDADES DE LA OBTENCIÓN DE DATOS PERSONALES:**

- Proveer los servicios y productos requeridos;
- Informar sobre nuevos productos o servicios que estén relacionados con lo contratado o adquirido por el cliente;
- Dar cumplimiento a las obligaciones contraídas con nuestros clientes;
- Informar sobre los cambios de nuestros productos o servicios;
- Evaluar la calidad del servicio, y
- Realizar estudios internos sobre hábitos de consumo.

Al celebrar un contrato con Masari, los clientes manifestarán su consentimiento expreso ó tácito para llevar a cabo el tratamiento ó en su caso, transferencia de datos personales, en los términos y condiciones de la “Ley de Protección de Datos Personales en Posesión de Particulares” (Ley), así como de su Reglamento.

### **3. MEDIOS PARA EJERCER SU DERECHO DE ACCESO, RECTIFICACIÓN, CANCELACIÓN U OPOSICIÓN (ARCO), AL USO DE DATOS PERSONALES.**

El cliente tiene derecho de acceder a sus datos personales que mantiene la Casa de Bolsa y el detalle del uso de los mismos, así como rectificarlos en caso de ser sujetos a una actualización, o en su caso, cancelarlos cuando resulten ser innecesarios para las finalidades que justifiquen su obtención u oponerse al tratamiento de los mismos para fines específicos.

Cabe aclarar, que los clientes pueden revocar en cualquier momento el consentimiento que hubiere otorgado para el manejo de sus datos, por lo que es necesario presentar al área de Contratos, la siguiente Solicitud:

| <b>SOLICITUD DE ACCESO, RECTIFICACIÓN, CANCELACIÓN U OPOSICIÓN DE DATOS</b>  |  |
|--|--|
| <b>México, D.F., a</b>   |  |
| <b>MASARI, CASA DE BOLSA, S.A.,<br/>Jaime Balmes No. 11, Edificio A, Mezz, Plaza Polanco,<br/>Colonia Los Morales Polanco,<br/>Delegación Miguel Hidalgo, C.P. 11510, México, D.F.</b> |  |
| <b>ATENCIÓN: Área de Contratos</b>   |  |
| <b>Nombre del Cliente:</b>   |  |
| <b>Número de Contrato:</b>   |  |
| <b>Detalle de los Datos personales sujetos a revocación:</b>   |  |
| <b>Razón por la que deseo revocar mis datos:</b>   |  |
| <b>Documentación que acompaña a la presente: (debe ser comentada en forma previa, vía telefónica con el área de Contratos, según sea el caso en particular).</b>                       |  |
| <b>Plazo en que se atenderá su solicitud: Máximo 20 días, contados a la fecha de recepción y 15 días para hacer efectivo la determinación adoptada.</b>                                |  |
| <b>Observaciones:</b>  |  |
| ----- Firma autógrafa del titular  |  |
| ----- [Medio electrónico que establezca para tal efecto]   |  |

La Casa de Bolsa deberá dar trámite a toda solicitud para el ejercicio de los derechos ARCO, en un plazo máximo de 20 días:

- En caso de ampliar el plazo, se deberá justificar la ampliación dentro del mismo, contado a partir del día siguiente a la fecha en que se recibió la solicitud, o bien,
- En caso de ampliar los 15 días para hacer efectivo el ejercicio del derecho que corresponda, la justificación se hará en el mismo sentido que el punto anterior.
- Cuando se trate de una solicitud por parte del titular de tener Acceso a sus datos personales en el sitio, Masari determinará el periodo durante el cual el titular podrá presentarse a consultarlos, mismo que no podrá ser mayor a 15 días. Transcurrido ese plazo, será necesaria la presentación de una nueva solicitud.

#### 4. TRANSFERENCIA DE DATOS PERSONALES:

La transferencia implica la comunicación de datos personales realizada a persona distinta del titular, del responsable o del encargado del tratamiento que actúe por cuenta de éste, dentro o fuera del territorio nacional.

Toda transferencia de datos personales, sea ésta nacional o internacional, se encuentra sujeta al consentimiento de su titular y le deberá ser informada mediante el Aviso de Privacidad.

Existe la posibilidad de que los datos puedan ser transferidos y utilizados, dentro y fuera del país, con personas distintas a Masari, por lo que en casos específicos puede ser compartida con la SHCP, para efectos meramente fiscales.

Los clientes pueden enviarnos su consentimiento, utilizando el formato siguiente:

| TRANSFERENCIA DE DATOS  |   |
|---|---|
|   | México, D.F., a                                       |
| MASARI, CASA DE BOLSA, S.A.,  | ATENCIÓN: Área de Contratos                           |
| <input type="checkbox"/> No consiento que mis datos personales transferidos, en los términos que señala el Aviso de Privacidad. |   |
| -----   | Nombre, No. de contrato y firma autógrafa del titular |
| -----   | [Medio electrónico que establezca para tal efecto]    |

#### 5. PROCEDIMIENTO PARA MODIFICACIONES AL AVISO DE PRIVACIDAD:

Nos reservamos el derecho de realizar en cualquier momento modificaciones y/o actualizaciones al Aviso de Privacidad, derivadas de reformas en la normativa respectiva, así como de políticas internas ó requerimientos adicionales para la prestación de nuestros servicios y/o productos, mismas que estarán disponibles, en nuestra página electrónica [www.masari.mx](http://www.masari.mx).

## 6. OBTENCIÓN DE DATOS SENSIBLES

La Ley, en sus definiciones de “datos personales sensibles”, detalla el tipo de información que se ubica en ese rubro.

Es necesario el consentimiento expreso de los clientes para el tratamiento de los datos personales sensibles, utilizando el siguiente formato:

| TRATAMIENTO DE DATOS SENSIBLES  |  |
|---|--|
| MASARI, CASA DE BOLSA, S.A.,  | México, D.F., a                                    |
|   | ATENCIÓN: Área de Contratos                        |
| Nos comprometemos a que tal información será tratada bajo las más estrictas medidas de seguridad que garanticen su confidencialidad.                        |  |
| <input type="checkbox"/> Consiento que mis datos personales sensibles sean tratados conforme a los términos y condiciones del presente Aviso de Privacidad. |  |
| -----   | Nombre y firma autógrafa del titular               |
| -----   | [Medio electrónico que establezca para tal efecto] |

## 7. PROCEDIMIENTO PARA LA OBTENCIÓN DE DATOS

Los procedimientos utilizados para obtener los datos personales, son:

- En el momento en que los clientes nos los proporcione directamente en nuestra oficina (previo acuerdo a una cita definida, con el área de Contratos), siendo dicha información, básicamente: Nombre, fecha de nacimiento, domicilio, beneficiarios, número telefónico (fijo y celular), correo electrónico y RFC.
- Datos personales que, en su caso, recabemos cuando visite nuestro sitio de Internet.

## 8. OBTENCIÓN DE DATOS DE MENORES DE EDAD:

En relación a menores de edad, personas en estado de interdicción ó personas con incapacidad establecida por Ley, tanto sus datos personales, como las correspondientes actualizaciones ó ajustes necesarios que por Ley

se requieran, únicamente se realizarán a través de sus padres, ó en su caso, a través de las personas que ejerzan la patria potestad y/o el Tutor y/o representantes de las mismas.

## **9. MECANISMOS DE AUTORREGULACIÓN:**

Debido a que la Casa de Bolsa, es una Institución integrante de la Asociación de Intermediarios Bursátiles (AMIB), estamos sujetos a las Normas que emita, para efectos de la referida Ley.

La Secretaría de Economía, en coadyuvancia con el IFAI, emitirá los parámetros relativos a los Esquemas de Autorregulación.

## **10. MEDIDAS DE SEGURIDAD:**

A fin de contar con una permanente protección de los datos personales, hemos desarrollado medidas de seguridad, que conlleven a evitar pérdidas de información, mal uso ó alteración de la información, así como prohibir, el uso de los datos para fines distintos a los encomendados. Las decisiones particulares, informadas a Masari, por cualquier medio, son aplicadas en forma automatizada, así como sus modificaciones.

### **10.1 Principios de Responsabilidad**

- Elaborar políticas y programas de privacidad obligatorios y exigibles al interior de la Casa de Bolsa;
- Poner en práctica un programa de capacitación, actualización y concientización del personal sobre las obligaciones en materia de protección de datos personales;
- Establecer un sistema de supervisión y vigilancia interna, así como verificaciones o auditorías externas para verificar el cumplimiento de las políticas de privacidad;
- Instrumentar un procedimiento para que se atienda el riesgo para la protección de datos personales por la implementación de nuevos productos, servicios, tecnologías y modelos de negocios, así como para mitigarlos;

- Revisar periódicamente las políticas y programas de seguridad para determinar las modificaciones que se requieran;
- Establecer procedimientos para recibir y responder dudas y quejas de los titulares de los datos personales, o
- Disponer de mecanismos para el cumplimiento de las políticas y programas de privacidad, así como de sanciones por su incumplimiento.

## **10.2 Vulneración de Seguridad**

En los casos en que ocurra una vulneración de los datos personales, el cumplimiento de las recomendaciones que el IFAI emita en materia de medidas de seguridad, se tomará en consideración para determinar la atenuación de la sanción que corresponda.

Asimismo, el IFAI emitirá las recomendaciones generales de las medidas de seguridad.

Las vulneraciones de seguridad de datos personales ocurridas en cualquier fase del tratamiento son:

- La pérdida o destrucción no autorizada;
- El robo, extravío o copia no autorizada;
- El uso, acceso o tratamiento no autorizado, o
- El daño, la alteración y/o modificación no autorizada.

La Casa de Bolsa deberá informar al titular al menos lo siguiente:

- La naturaleza de la vulneración;
- Los datos personales comprometidos;
- Las acciones correctivas realizadas de forma inmediata, y
- Los medios donde puede obtener más información al respecto.

Al respecto, la Casa de Bolsa, analizará en su caso, las causas por las cuales se presentó alguna vulneración, implementando acciones correctivas, preventivas y de mejora para adecuar las medidas de seguridad correspondientes, a efecto de evitar que se repita.

### **10.3 Factores de Seguridad**

- El riesgo inherente por tipo de dato personal;
- La sensibilidad de los datos personales tratados;
- El número de titulares;
- El desarrollo tecnológico;
- Las posibles consecuencias de una vulneración para los titulares;
- Las vulnerabilidades previas ocurridas en los sistemas de tratamiento;
- El valor que podrían tener los datos para un tercero no autorizado, y
- Demás factores que puedan incidir en el nivel de riesgo o que resulten de otras leyes o regulación aplicable al responsable.

### **10.4 Documento de Seguridad**

A fin de garantizar la seguridad de los datos personales, la Casa de Bolsa tomará en cuenta las siguientes acciones:

- Elaborar un Inventario de datos personales y de los sistemas de tratamiento de datos personales;
- Determinar las funciones y obligaciones de las personas que traten datos personales;
- Contar con un análisis de riesgos de datos personales que consiste en identificar peligros y estimar los riesgos a los datos personales;
- Establecer las medidas de seguridad aplicables a los datos personales e identificar aquéllas implementadas de manera efectiva;
- Realizar el análisis de brecha que consiste en la diferencia de las medidas de seguridad existentes y aquéllas faltantes para cada tipo de dato y para cada sistema de tratamiento;
- Elaborar un plan de trabajo para la implementación de las medidas de seguridad faltantes, derivadas del análisis de brecha;
- Llevar a cabo revisiones y/o auditorías;
- Capacitar al personal que trate datos personales;
- Realizar un registro de las cancelaciones o destrucciones de datos personales, y

- Realizar un registro de los medios de almacenamiento de los datos personales.

## **11. BLOQUEO DE DATOS**

Los plazos de conservación de los datos personales no deberán exceder aquéllos que sean necesarios para el cumplimiento de las finalidades que justificaron el tratamiento. Una vez cumplida la o las finalidades del tratamiento, el responsable deberá proceder a la cancelación de los datos en su posesión previo bloqueo de los mismos, para su posterior supresión.

La Casa de Bolsa, documentará los procedimientos para la conservación y, en su caso, bloqueo y supresión de los datos, que incluyan los periodos de conservación de los mismos, de conformidad con las disposiciones aplicables a la materia de que se trate, tomando en cuenta los aspectos administrativos, contables, fiscales, jurídicos e históricos de la información.

El periodo de bloqueo será hasta el plazo de prescripción legal o contractual correspondiente.

## **12. CANCELACIÓN DE DATOS**

La cancelación implica el cese en el tratamiento de datos personales por parte de la Casa de Bolsa, a partir de un bloqueo de los mismos y su posterior supresión.

Los clientes podrán solicitar en todo momento la cancelación de sus datos, cuando su tratamiento resulte ser inadecuado, innecesario o irrelevante con relación a la finalidad para la cual fueron recabados, o bien, el responsable no los haya suprimido a pesar de que se agotó la finalidad para la cual fueron recabados.

Asimismo, la cancelación procederá cuando el titular solicite la revocación del consentimiento para el tratamiento de la totalidad de sus datos personales en posesión del responsable, siempre y cuando no lo impida una disposición legal.



La cancelación procederá respecto de la totalidad de los datos personales del titular, contenidos en una base de datos, o sólo parte de ellos.

Por lo anterior, la Casa de Bolsa deberá:

- Determinar un periodo de bloqueo de acuerdo con las responsabilidades que motivan el tratamiento, así como la prescripción legal o contractual de las mismas, y notificarlo al titular o a su representante dentro de un plazo de veinte días, contados desde la fecha en que se recibió la solicitud de cancelación;
- Atender las medidas de seguridad adecuadas para el bloqueo, y
- Transcurrido el periodo de bloqueo, llevar a cabo la supresión correspondiente, bajo las medidas de seguridad previamente establecidas por el responsable.

### **13. QUEJAS Y DENUNCIAS:**

Si los clientes consideran que sus derechos inherentes a este proceso, han sido lesionados de alguna forma por parte de nuestros empleados, y que no fueron cumplidas las disposiciones previstas en la Ley, podrán interponer queja o denuncia ante el INAI, en su página electrónica [www.inai.org.mx](http://www.inai.org.mx).

Cuando se derive un proceso de verificación, que conlleve a una sanción, el IFAI notificará a la Casa de Bolsa, mediante un informe que describa los hechos constitutivos de la infracción, emplazando para que en un término de 15 días, manifieste lo que a su derecho convenga y rinda las pruebas que estime convenientes para la determinación de la sanción.

El INAI, en el procedimiento de protección de derechos, si considera que existen causales de procedencia y una vez desahogadas, en su caso, las pruebas, se notificará al infractor que cuenta con 5 días para presentar alegatos.

Al término de dicho plazo se cerrará la instrucción y la resolución del Instituto deberá emitirse en un plazo no mayor de 50 días, siguientes a los que inició el procedimiento.